

Abr. 24; May. 8-21 (144505)

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUDICATO DE LO CIVIL DE YAGUACHI

RES DAVILA

precio (V.S.)

LA MAGGI ORTIZ p.l.d.q.r. RAUL FERNANDO

FORME FLORES DAVILA

ANTONIO VELAZQUEZ PEZO.

demanda de fecha 28 de marzo de 2014, las
el trámite la presente demanda de divorcio en
secuencia se dispone que con esta demanda y
licitar a la demandada Simuy Conforme Flores
cesario comparezca a juicio a hacer valer sus
firmar bajo juramento la actora que le ha sido
dualidad o residencia de la demandada Simuy
pone que se lo cite de acuerdo al Art. 82 del
Civil, en uno de los diarios de amplia circula-
vil (Universo, El Telégrafo, Expreso) debiendo
as entre una publicación y la otra.- Lo que co-
mparezca a juicio hasta dentro de los veinte
y última de estas publicaciones so pena de
juachi, abril 4 de 2014.- f) Abg. Noris Gómez,

Noris Gómez Alvarado
SECRETARIA (E)

6)

OFICIO DE TRABAJO DE PICHINCHA
REPUBLICA DEL ECUADOR

0007

Castellanos

0007 J.P. que sigue Guido Alcides Tapia García en
allanos hay lo que sigue:

JO DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de abril del
é Rafael Núñez Rodas, avoco conocimiento de la
Encargado de esta Judicatura conforme la Acción
fecha 26 de agosto del 2013.- Agréguese a los
4 de febrero del 2014, a las 15h20 y el presentado
s 12h09.- De oficio y por cuanto la providencia de
s 14h27, no corresponde al estado de la causa se
quidación solicitada por el actor en su escrito de fs.
sa se encuentra para practicarse el remate, se nie-
licitación, SE VUELVE A PONER EN CONOCIMIEN-
TUE EL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2014, DESDE LAS
A SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA, DENTRO
CIMIENTO ORAL 630-2007 S.L. SE REALIZARA EL
TUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA: in-
de Vivienda Gatazo, fincados en el Lote de Terreno
UATRO, situado en la Parroquia LA MAGDALENA
ros son: NORTE: con el Lote de Terreno número
Terreno Número Ciento Cinco; ESTE: Con el Lote
ave; OESTE: Con la calle publica Mutalillo y demás
conferido por el señor Registrador de la Propie-
giado conforme lo dispone el Art. 447 del Código
198 del Código Civil, se levanta todas las medidas
najeación de dicho 50% de los derechos y accio-
sente causa, cuyo avalúo pericial ha sido de USD
el Art. 471 del Código de Procedimiento Civil y
ito, se recepatrán las posturas sobre el cincuenta
iendo adjuntarse el 10% de la oferta en efectivo o
rgado Quinto de Trabajo de Pichincha conforme a
ustodia del Depositario Judicial del cantón Quito
e remate por tres ocasiones en un periódico de la
e fijaran en tres de los parajes más frecuentados
que está situado el bien.- La señora Alida Germa-
el objeto de proponer la tercería coadyuvante al
t. 497 y siguientes del Código de Procedimiento
as con los documentos que acompañan y que se
al respecto se advierte que: El Art. 499 del Cód-
la coadyuvante podrá proponerse desde que se
le la sentencia, hasta el remate de los bienes. No

primer inciso del artículo 1773 del Código Civil y se lo entregará en el estado en que se encuentre.- Todos los gastos de protocolización de los bienes inmuebles materia del remate, serán por cuentas del adjudicatario, condición que se hará constar en la respectiva pu-
fecha en que se dicte el correspondiente auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario.- De igual forma se hará constar que
teléfono y condominio (en caso de que sean bienes que se encuentren en propiedad horizontal) serán con cargo al coactivado.- Si fu-
a rematarse deberá contratar un seguro de desgravamen, siempre y cuando se rematare el bien a plazos.- De conformidad a lo establ-
Nacional, dicha Institución puede hacer posturas con imputación al valor de su crédito, sin necesidad de depositar el diez por ciento
se contará con uno de los Agentes Fiscales del distrito, quien representará para este exclusivo efecto, al propietario de la cosa materia
a fin de que tenga conocimiento del remate que se va a efectuar.- La Actuaría del despacho, elabore el aviso correspondiente que se
sigue el juicio, y en su falta, en uno de los periódicos de la Provincia cuya capital sea la más cercana, mediando por lo menos ocho d-
remate, debiendo tener en consideración que en los avisos no se hará constar el nombre del deudor. Así mismo, proceda a fijar los car-
la parroquia en que esté situado el bien referido, conforme a lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil.- Hecho vue-
adicional solicitarla a la Corporación Financiera Nacional, oficina principal Quito, ubicado en las calles Juan León Mera N19-36 y Av. Pa-
ext. 2470, Departamento de Coactiva.- Quito, 15 de abril del 2014.

Lo que comunico al público, para los fines de Ley.-

El telégrafo
24-Abril-2014

Ab. Francisco Alvear Montalvo
SECRETARIO DEL PROCESO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VOCIS- TEL S. A.

La compañía **VOCISTEL S. A.**, se constituyó
por escritura pública otorgada ante el No-
tario Sexto del Distrito Metropolitano de
Quito, el 21 de Marzo de 2014, fue apro-
bada por la Superintendencia de Compa-
ñías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-
SAS-14-001496** de 17 de Abril de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número
de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:
"LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN,
PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y MAN-
TENIMIENTO DE BIENES RELACIONA-
DOS CON LAS TELECOMUNICACIO-
NES..."

Quito, 17 de Abril de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en
un periódico de mayor circulación en el do-
micilio principal de la compañía.

(144483)

CO

Se convoca
obligatorio a
la Compañía
junta que se
ABRIL DEL 2
la Calle Nor
Meneses a
Con el sigui

- 1.- Constata
- 2.- Instalaci
- 3.- Lectura y
- 4.- Eleccione
- 5.- Resolucio

Agradeciend
esperando c
pedimos.

(144408)

TRIBUNAL DIST
ADMINISTRATIV
EXTRACTO DE DI

CITACION JUDIC
JORGE ALBERTO

ACTOR: DR. GO
JUDICIAL DEL
MOVILIDAD HUM
DEL ESTADO.

DEMANDADO: JO

JUICIO

TRAMITE: PREV
JURISDICCION C
OBJETO: SE DE
ADMINISTRATIV